



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0087-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 02 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-037513, de fecha 30 de diciembre de 2020, que contiene el Oficio N° 0125-2020-D-IDI-UNJFSC, que corre mediante correo electrónico, suscrito por la Directora del Instituto de Idiomas, Informe N° 018-2021-EE-OAJ-UNJFSC, de fecha 08 de enero de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Decreto de Rectorado N° 0095-2021-R-UNJFSC, de fecha 14 de enero de 2021; y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2021, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDUCD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia de la COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos Supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA; este último en su artículo 1° dispone: *"(...) Prórroguese a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la Emergencia Sanitaria (...)"*;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID - 19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos: Decreto Supremo N°051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; Decreto Supremo N°064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°083-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; decreto supremo N°094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; **Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, a partir del 01 de enero hasta el 31 de enero, y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021;**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se resuelve: **"Artículo 1°.- APROBAR, el REGLAMENTO DE REANUDACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL TRABAJO**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0087-2021-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de febrero de 2021

REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (...)"; el cual tiene como objeto: "(...) *continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico-administrativas para el crecimiento y desarrollo institucional (...) Asimismo en el marco de la pandemia COVID-19, modernizar el servicio administrativo, a efectos de poder enfrentar futuros retos, brindando los servicios de calidad a la ciudadanía, preservando al salud de las personas y evitando la propagación el virus*";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, de fecha 08 de agosto de 2018, se dispuso "**Artículo 1º.- APROBAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2018-2019 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. (...)**";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43º del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "*Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según sea el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos...(...)*";

Que, mediante documento de visto, y el oficio que contiene, que corre mediante correo electrónico, la Directora del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, Incorporar Tasas al TUPA vigente del Instituto de Idiomas, indicando: "(...) **Teniendo conocimiento que a partir del segundo semestre del 2021 entrará en vigencia un nuevo TUPA Institucional y para la acreditación del conocimiento de un Idioma extranjero o Nativo de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, para la obtención de grado académico de Bachiller, se necesita realizar los pagos de las tasas correspondientes las mismas que no se encuentran consideradas en el TUPA vigente, por lo que solicito incorporación de tasas al TUPA vigente del Instituto de Idiomas, mediante un acto resolutivo. (...)**";

Que, al traslado mediante Informe N° 074-2020-AR/UPyR, el Jefe del Área de Racionalización, informa al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, que "*(...)La propuesta de los costos de las tasas de procedimientos administrativos que se ha de incluir al TUPA actual vigente, los que específicamente está orientado a los alumnos de pre grado nivel universitario que según el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, los EGRESADOS para poder realizar sus trámites en la obtención de su Grado Académico de BACHILLER den contar con la constancia de acreditación en cumplimiento a lo normado por la Ley 30220. Así mismo es preciso indicar que el EXAMEN DE ACREDITACION DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO y la CONSTANCIA, que emitirá el Instituto de Idiomas, no está considerado en el TUPA VIGENTE de la Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión. A efecto de poder ejecutar el procedimiento administrativo de la ACREDITACION y posterior emisión de la CONSTANCIA, se **OPINA que es PROCEDENTE lo que solicita la Directora del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. (...)**";*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0087-2021-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de febrero de 2021

Que, mediante Informe N° 018-EE-2021-OAJ-UNJFSC, de fecha 08 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina de manera concreta "(...) **La PROCEDENCIA de lo solicitado por la Directora del Instituto de Idiomas en su Oficio N°0125-2020-D-IDI-UNJFSC, el cual versa sobre incorporación de tasa al TUPA vigente del Instituto de Idiomas. (...)**";

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto de Rectorado N° 0095-2021-R-UNJFSC, de fecha 14 de enero de 2021, remite los actuados a Secretaria General, para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2021, se acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Modificar, el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, incluyendo el costo por examen de acreditación del idioma extranjero o nativo, constancia del conocimiento del idioma extranjero o nativo y la convalidación para la acreditación del conocimiento del idioma extranjero o nativo", de acuerdo al siguiente detalle:**



N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Calif. Proc.	Plazo Atención	% UIT	TASA (S/.)
1	EXAMEN DE ACREDITACION DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO	Recibo o Vaucher por el Derecho de Tramite	Automático	hasta 3 días máximo	0.11%	5.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para Egresados de UNJFSC, o			2.79%	120.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para egresados de Univ. Particulares.			3.48%	150.00
		Solicitud (FUT) por UTD al Director del Instituto de idiomas				
		Copia Legalizada de Certificados de Estudios Pregrado (UNJFSC o Univ. Particulares)				
2	CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO	Recibo o Vaucher por el Derecho de Tramite	Automático	hasta 2 días máximo	0.11%	5.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para Egresados de UNJFSC, o			1.39%	60.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para egresados de Univ. Particulares.			2.32%	100.00
		Solicitud (FUT) por UTD al Director del Instituto Idiomas				
		Fotocopia de la resolución directoral de haber aprobado el examen de acreditación				
		2 fotografías tamaño carnet (terno oscuro) fondo blanco				



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0087-2021-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de febrero de 2021

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Calif. Proc.	Plazo Atención	% UIT	TASA (S/.)
3	CONVALIDACION PARA LA ACREDITACION DEL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO	Recibo o Vaucher por el Derecho de Tramite	Automático	hasta 3 días máximo	0.11%	5.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para Egresados de UNJFSC, o			3.48%	150.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para egresados de Univ. Particulares.			4.65%	200.00
		Solicitud (FUT) por UTD al Director del Instituto Idiomas				
		Fotocopia legalizada del certificado internacional Original.				
		Fotocopia legalizada por el secretario general de la Universidad de origen del certificado de Estudios de Pregrado				
		Certificado internacional Original (se devolverá luego de su atención);				



Encargar, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que a través de sus unidades técnicas incluya, incorpore o adecúe los procedimientos señalado en el artículo 1° de la presente resolución”;

Estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad, y; el Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2021;**



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2018-CU-UNJFSC, incluyendo el costo por examen de acreditación del idioma extranjero o nativo, constancia del conocimiento del idioma extranjero o nativo y la convalidación para la acreditación del conocimiento del idioma extranjero o nativo, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0087-2021-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de febrero de 2021

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Calif. Proc.	Plazo Atención	% UIT	TASA (S/.)
1	EXAMEN DE ACREDITACION DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO	Recibo o Vaucher por el Derecho de Tramite	Automático	hasta 3 días máximo	0.11%	5.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para Egresados de UNJFSC, o			2.79%	120.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para egresados de Univ. Particulares.			3.48%	150.00
		Solicitud (FUT) por UTD al Director del Instituto de idiomas				
		Copia Legalizada de Certificados de Estudios Pregrado (UNJFSC o Univ. Particulares)				
2	CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO	Recibo o Vaucher por el Derecho de Tramite	Automático	hasta 2 días máximo	0.11%	5.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para Egresados de UNJFSC, o			1.39%	60.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para egresados de Univ. Particulares.			2.32%	100.00
		Solicitud (FUT) por UTD al Director del Instituto Idiomas				
		Fotocopia de la resolución directoral de haber aprobado el examen de acreditación				
		2 fotografías tamaño carnet (terno oscuro) fondo blanco				
3	CONVALIDACION PARA LA ACREDITACION DEL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO	Recibo o Vaucher por el Derecho de Tramite	Automático	hasta 3 días máximo	0.11%	5.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para Egresados de UNJFSC, o			3.48%	150.00
		Recibo o Vaucher por el Derecho del Examen para egresados de Univ. Particulares.			4.65%	200.00
		Solicitud (FUT) por UTD al Director del Instituto Idiomas				
		Fotocopia legalizada del certificado internacional Original.				
		Fotocopia legalizada por el secretario general de la Universidad de origen del certificado de Estudios de Pregrado				
		Certificado internacional Original (se devolverá luego de su atención);				



Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que a través de sus unidades técnicas incluya, incorpore o adecúe los procedimientos señalado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, así como a las Unidades Técnicas competentes,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0087-2021-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de febrero de 2021

adoptar las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos precedentes, se cumpla de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Mtro. VÍCTOR JOSE LINO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/camc/lmqc. -



Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° R.C.U. N° 0087-2021-CU-UNJFSC**
que es la transcripción oficial del original de la
Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Febrero del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 60

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL

UNIDAD INTEGRACION CONTABLE

UNIDAD TESORERIA

UNIDAD CAJA CENTRAL

OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL

OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION TECNICA Y DE CONVENIOS

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC

OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

OFICINA CENTRAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

OFICINA CENTRAL BIBLIOTECA

OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS

OFICINA CENTRAL DE ADMISION

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

CENTRO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
UNIDAD ARCHIVO CENTRAL
TRIBUNAL DE HONOR
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.P EDUCACION SEMIESCOLARIZADO-EAPESE-PROFDOSA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE IDIOMAS
ARCHIVO
1 / STD703